

Recomendaciones para el trabajo sexual

Fecha: 12/05/2021

Recomendaciones para el trabajo sexual

Estas recomendaciones están dirigidas a las personas que prestan servicios sexuales y a sus clientes o clientas. Deben respetarse las respectivas normas establecidas para la población en general relativas a la protección de uno mismo y de otras personas ante una infección de SARS-CoV-2 (<https://www.sozialministerium.at/Informationen-zum-Coronavirus.html>).

Información y comunicación

- Para consultas sobre el coronavirus tienen a su disposición la línea telefónica de AGES (agencia de salud y seguridad alimentaria) **las 24 horas del día** en el número **0800 555 621**. La información también está disponible en inglés en www.sozialministerium.at/en.html.
- Si se observan síntomas de la enfermedad (p. ej. fiebre, tos, dificultad para respirar, problemas respiratorios), la persona afectada debe permanecer en casa y llamar al **número de sanidad 1450** para recibir instrucciones de cómo debe proceder (valoración diagnóstica). El número de sanidad está disponible las 24 horas del día.
- El gestor o gestora, propietario o propietaria del establecimiento (p. ej. club, estudio, casa de citas, etc.) en el que se presten los servicios está obligado a elaborar y aplicar medidas de prevención COVID-19 para las distintas secciones del local. Además, es obligatorio también nombrar a una persona responsable para las cuestiones de COVID-19.
- El gestor o gestora tiene que garantizar que el acceso de clientes al establecimiento esté restringido al horario de las 5:00 a las 22:00 horas.
- Si se sirven comidas y bebidas en el local rigen las normas vigentes para la gastronomía.
- Se recomienda colocar material de información (en varios idiomas) para los trabajadores o trabajadoras sexuales y para los clientes o clientas en un lugar visible de los espacios en los que se presta el servicio sexual, además de depositar ese material para su distribución.

- Los operadores de páginas web de servicios sexuales o con este tipo de anuncios deberían incluir un banner con información para las personas que realizan trabajos sexuales y los clientes o clientas.
- En el caso de enfermedad, o de sospecha de haber enfermado, con el consiguiente aislamiento por parte de las autoridades, existe derecho a indemnización por pérdida de ingresos según la ley austríaca de epidemias.

Higiene

- Deben continuar respetándose los estándares de higiene profesional vigentes o las prácticas de sexo seguro.
- Los establecimientos donde se prestan servicios sexuales deben contar con productos desinfectantes de manos a libre disposición. Debe prestarse especial atención a la limpieza regular o desinfección de los pomos de las puertas, las barandillas y otras superficies que se tocan con frecuencia con material de un solo uso.
- Se recomienda ventilar con frecuencia los espacios en los que se mantienen los contactos entre las personas que prestan los servicios sexuales y los clientes o clientas.
- Las toallas utilizadas por los clientes o clientas y los trabajadores o trabajadoras sexuales deben cambiarse después de cada servicio (lavar a 60°) y no deben compartirse.

Material utilizado

- Tanto el trabajador o trabajadora sexual como el cliente o clienta deben utilizar mascarillas FFP2, u otras con un estándar normalizado equivalente, y los trabajadores o trabajadoras sexuales deben cambiar la mascarilla después de cada servicio.
- Se pueden utilizar guantes, pero la higiene de las manos se garantiza principalmente con el lavado o desinfección de las mismas.
- Los protectores de los colchones deben cambiarse después de cada contacto con clientes o clientas y lavarse a 60°, a excepción de los protectores de poliuretano, que deben ser limpiados después de cada uso con un producto desinfectante.
- Los juguetes sexuales no deben usarse conjuntamente por parte de la persona que ofrece servicios sexuales y el cliente o clienta, debiendo ser limpiados y desinfectados de la forma habitual después de cada uso.

Contacto físico

- Debido al carácter del servicio prestado es admisible de un modo general una reducción de la distancia exigida de dos metros.
- A causa de la transmisión del virus a través de gotitas de saliva, se recomienda renunciar a toda forma de intercambio de saliva, besos y sexo oral, y también a posturas sexuales de una persona frente a otra. Si a pesar de todo se practica sexo oral, debe usarse un condón o una barrera bucal y a continuación deberán lavarse la cara y las partes del cuerpo que hayan entrado en contacto.
- Los servicios sexuales deben tener lugar únicamente entre dos personas.

Observancia de la situación sanitaria y tests

- Solo deben admitirse clientes o clientas que presenten un justificante de bajo riesgo epidemiológico (test negativo, justificante de vacunación o de curación). Los clientes o clientas tienen que poder mostrar el justificante durante toda su estancia.
- Los trabajadores o trabajadoras sexuales tienen que presentar un test PCR o de antígenos negativo cada siete días, a no ser que dispongan de otro justificante de bajo riesgo epidemiológico (de vacunación o de curación de la enfermedad). Preguntas frecuentes: tipos de test y justificantes
- Encontrará más información sobre las opciones de test gratuito en Austria en la página www.oesterreich.gv.at. Ahora bien, un test de Covid-19 solo constata una posible infección en el momento de realizarse el test. Por esa razón, no se pueden descuidar las medidas de protección recomendadas, aunque el resultado del test sea negativo. Preguntas frecuentes: Test en Austria
- A las personas que trabajan ofreciendo servicios sexuales se les anima a comprobar el estado de salud de sus clientes o clientas antes de la prestación del servicio (ausencia de sintomatología Covid-19 como p. ej. tos, fiebre, dificultad para respirar) y, en caso de constatar alguno de los síntomas, renunciar a prestar el servicio a ese cliente o clienta y mantener la distancia.
- Deberá renunciarse a todo tipo de servicio sexual (incluidos los masajes sexuales) cuando sea el trabajador o trabajadora sexual quien presente síntomas específicos de Covid-19 o cuando exista sospecha de contagio. En ese caso se debe llamar al 1450.
- El local debe ofrecer a los clientes o clientas una opción voluntaria de registro confidencial de datos de contacto (p. ej. correo electrónico, número de teléfono) para el caso de una infección de Covid-19 e informar de esa opción a sus clientes o clientas.

Encontrará más información relevante relativa al trabajo sexual en Austria, datos de contacto de las oficinas de información y enlaces a folletos informativos en diferentes idiomas en:

<https://www.bundeskanzleramt.gv.at/agenda/frauen-und-gleichstellung/prostitution.html>



**Ministerio Federal de
Asuntos Sociales, Sanidad, Enfermería
y Protección del Consumidor**

**[Bundesministerium für
Soziales, Gesundheit, Pflege
und Konsumentenschutz]**

Stubenring 1, 1010 Wien

+43 (5572) 00-0

sozialministerium.at